



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N°6838/25.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°187/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, emitido por don José Cárdenas Heredia, Director (S) Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero a doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y sus antecedentes; Memorándum N°6970/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "Los Hechos mencionados en Memorándum N°187/25 de fecha 08 de octubre de 2025 emitidos por el Director del Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero por faltas injustificadas de la funcionaria Ana Avilan Barrios desde el 23 de agosto de 2025" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "Los Hechos mencionados en Memorándum N°187/25 de fecha 08 de octubre de 2025 emitidos por el Director del Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero por faltas injustificadas de la funcionaria Ana Avilan Barrios desde el 23 de agosto de 2025" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Nicole Pérez Saldívar**, \surd , TANS, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/vcch

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N°6838/25.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°187/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, emitido por don José Cárdenas Heredia, Director (S) Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero a doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y sus antecedentes; Memorándum N°6970/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar "Los Hechos mencionados en Memorándum N°187/25 de fecha 08 de octubre de 2025 emitidos por el Director del Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero por faltas injustificadas de la funcionaria Ana Avilan Barrios desde el 23 de agosto de 2025" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar "Los Hechos mencionados en Memorándum N°187/25 de fecha 08 de octubre de 2025 emitidos por el Director del Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero por faltas injustificadas de la funcionaria Ana Avilan Barrios desde el 23 de agosto de 2025" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Nicole Pérez Saldívar**, TANS, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/vect

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados